



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	23 DE FEBRERO DE 2011	Suplemento 7144 C
-----------	-----------------------	-----------------------	----------------------

No. 27603

TABULADOR

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TACOTALPA, TABASCO 2010-2012



TABULADOR DE PERCEPCIONES NETAS PARA SERVIDORES
PUBLICOS, RANGOS MINIMO Y MAXIMO.
(MENSUALES 2011)

CATEGORIA	MINIMO	MAXIMO
PRESIDENTE MUNICIPAL	\$ 55,000.00	\$ 195,000.00
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	\$ 30,000.00	\$ 108,000.00
CONTRALOR	\$ 30,000.00	\$ 108,000.00
DIRECTOR	\$ 30,000.00	\$ 96,000.00
COORDINADOR GENERAL DIF	\$ 30,000.00	\$ 96,000.00
SINDICO DE HACIENDA	\$ 25,000.00	\$ 90,000.00
REGIDOR	\$ 21,000.00	\$ 84,000.00
SUBDIRECTOR	\$ 20,000.00	\$ 66,000.00
COORDINADOR A	\$ 18,000.00	\$ 60,000.00

CATEGORIA	MINIMO	MAXIMO
COORDINADOR B	\$ 16,000.00	\$ 54,000.00
COORDINADOR C	\$ 14,000.00	\$ 48,000.00
OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL	\$ 10,000.00	\$ 42,000.00
JEFE DE DEPARTAMENTO A	\$ 10,000.00	\$ 36,000.00
JEFE DE DEPARTAMENTO B	\$ 7,000.00	\$ 33,000.00
JEFE DE DEPARTAMENTO C	\$ 4,000.00	\$ 30,000.00
JEFE DE PROGRAMA	\$ 6,000.00	\$ 22,000.00
JUEZ CALIFICADOR	\$ 5,000.00	\$ 22,000.00
JEFE DE PROYECTO "A"	\$ 5,000.00	\$ 20,000.00
MEDICO (GENERAL, LEGISTA, ODONTOLOGO)	\$ 4,500.00	\$ 20,000.00
ENFERMERO (A)	\$ 4,500.00	\$ 20,000.00
SUPERVISOR DE OBRAS, RESIDENTE DE OBRAS	\$ 4,500.00	\$ 20,000.00
JEFE DE PROYECTO "B"	\$ 4,500.00	\$ 18,000.00
NUTRIOLOGO (A)	\$ 4,500.00	\$ 18,000.00
JEFE DE PROYECTO "C"	\$ 4,000.00	\$ 18,000.00
JEFE DE AREA	\$ 4,000.00	\$ 13,000.00
DIRECTORES MENORES: CASA DE CULTURA, BIBLIOTECA, UBR.	\$ 4,000.00	\$ 12,000.00
TECNICO (ESPECIALIZADO EN SONIDO, DE SONIDO, AGRICOLA, AGROPECUARIO, GENERAL, EN CONTABILIDAD, EN COMPLETACION)	\$ 4,000.00	\$ 12,000.00
CONTADOR PUBLICO, ANALISTA DE P.U.	\$ 3,800.00	\$ 11,000.00
PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	\$ 3,800.00	\$ 14,000.00
COMANDANTE		
SUBTENIENTE		
ALCAIDE		
OFICIAL		
SUBOFICIAL		
CABO		

CATEGORIA	MINIMO	MAXIMO
AGENTE POLICIACO DE 1RA.		
AGENTE POLICIACO DE 2DA.		
AGENTE POLICIACO DE 3RA.		
VIGILANTE		
OBRERO "A"	\$ 3,500.00	\$ 10,000.00
OPERADOR DE MAQUINARIA PESADA		
OPERADOR DE MAQUINARIA AGRÍCOLA		
DISEÑADOR GRAFICO	\$ 3,000.00	\$ 10,000.00
TRABAJADOR (A) SOCIAL	\$ 3,000.00	\$ 10,000.00
ENCARGADO (GIMNASIO, PROG. DIA D.I.F., SALA DE LECTURA, ALMACEN, RASTRO, UNIDAD DEPORTIVA, Y OTROS)	\$ 2,900.00	\$ 10,000.00
CAPTURISTA	\$ 2,400.00	\$ 14,000.00
BIBLIOTECARIO (A)	\$ 2,400.00	\$ 8,000.00
INSPECTOR	\$ 2,300.00	\$ 8,000.00
SECRETARIA, SECRETARIA EJECUTIVA	\$ 2,000.00	\$ 10,000.00
CHOFER	\$ 2,000.00	\$ 10,000.00
PROMOTOR (A)	\$ 2,000.00	\$ 8,000.00
MAESTRO (A) (CORTE Y CONFECCION, BALLE, PIANO, MARIMBA, DANZA, MUSICA, PINTURA, TECLADISTA, CEREMONIA Y OTROS)	\$ 2,000.00	\$ 7,000.00
CHECADOR	\$ 2,000.00	\$ 5,800.00
OBRERO "B"	\$ 2,000.00	\$ 10,000.00
OFICIAL ALBAÑIL		
OFICIAL PLOMERO		
OFICIAL MECÁNICO		
OFICIAL ASERRADOR		
OFICIAL CARPINTERO		
OFICIAL ELECTRICISTA		
OFICIAL PINTOR		
OFICIAL SOLDADOR		

CATEGORIA	MINIMO	MAXIMO
<i>OBRERO "C"</i>	\$ 2,000.00	\$ 8,000.00
ROTULISTA		
LANCHERO		
VIGILANTE NOCTURNO (VELADOR)		
ARBITRO		
GUARDIAN DE CEMENTERIO (SEPULTURERO)		
JARDINERO		
ARTESANO		
BODEGUERO		
GUARDIA ECOLÓGICO		
INSTRUCTOR	\$ 1,800.00	\$ 9,000.00
<i>PERSONAL DE LIMPIEZA EN ESPACIOS PUBLICOS</i>	\$ 1,800.00	\$ 9,000.00
BARRENDERO		
RECOLECTOR		
<i>PERSONAL DE LIMPIEZA EN EDIFICIO</i>	\$ 1,800.00	\$ 7,000.00
ORDENANZA		
INTENDENTE		
PENSIONADOS	\$ 1,800.00	\$ 5,000.00
<i>OBRERO "D"</i>	\$ 1,600.00	\$ 9,000.00
AYUDANTE ALBAÑIL		
AYUDANTE ASERRADOR		
AYUDANTE ELECTRICISTA		
AYUDANTE TOPOGRAFO		
AYUDANTE GENERAL		
AYUDANTE OPERADOR MAQUINARIA PESADA		

CATEGORIA		MINIMO	MAXIMO
AYUDANTE SOLDADOR			
OPERADOR DE BOMBA DE CÁRCAMO			
AUXILIARES		\$ 1,500.00	\$ 9,000.00
ADMINISTRATIVO			
DIBUJANTE			
DE ENFERMERIA			
RASTRO			
DE OFICINA			
JURIDICO			
DE COCINA			
DEPORTIVO			
DE LIMPIA			
DE SONIDO			

LOS MONTOS ESTABLECIDOS PODRAN MODIFICARSE POR LOS IINCREMENTOS AL SUELDO BASE Y PRESTACIONES, ASI COMO A AQUELLAS PRESTACIONES DERIVADAS DEL SUELDO BASE (QUINQUENIO, ALTO Y MEDIANO RIESGO) QUE AUTORICE EL GOBIERNO DEL ESTADO Y/O EL CABILDO DURANTE EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL.

LOS MONTOS ESTABLECIDOS POR CADA NIVEL CORRESPONDEN A PERCEPCIONES NETAS, LAS DIRECCIONES DE ADMINISTRACION, PROGRAMACION Y FINANZAS; DEBERAN CALCULAR EL IMPORTE QUE CORRESPONDA AL COSTO DE CADA NIVEL POR DEDUCCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y OTROS PAGOS POR DEDUCCIONES FISCALES.

LAS DIRECCIONES DE ADMINISTRACION, PROGRAMACION Y FINANZAS ANUALMENTE REVISARAN EL TABULADOR Y PONDRAN A CONSIDERACION DEL CABILDO LOS RESULTADOS

SE EXCEPTUAN DE LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE ACUERDO LAS PRESTACIONES DISTINTAS A LA PERCEPCION MENSUAL BASE ESTABLECIDO POR CADA NIVEL, ES DECIR: NO SE CONSIDERARAN PARA EFECTOS DE ESTE TABULADOR COMO PARTE DEL SUELDO O REMUNERACION, LAS BONIFICACIONES, GRATIFICACIONES O CUALQUIER OTRO EMOLUMENTO DISTINTOS A LOS MENCIONADOS EN EL PRESENTE TABULADOR.

SE ABROGA EL TABULADOR DE PERCEPCIONES NETAS PARA SERVIDORES PUBLICOS RANGOS MINIMOS Y MAXIMOS MENSUALES 2010, PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DE LA FEDERACION DEL ESTADO DE TABASCO DE FECHA 9 DE ENERO DE 2010, SUPLEMENTO 7027B



PRESIDENTE MUNICIPAL

[Handwritten signature]
DR. ULISES SOLIS GARCIA

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION"



DIRECTOR DE ADMINISTRACION

[Handwritten signature]
LIC. JOSE RAMON LANZ GONZALEZ

No. 27486

INFORMACIÓN AD-PERPETUAM

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA
INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

En el expediente 45/2000 relativo al Juicio Jurisdicción Voluntaria, Diligencia de Información Ad-Perpetuam, promovido por el ciudadano **Jesús Enrique Loria Pérez**, por su propio derecho; se dictaron dos proveídos que copiados a la letra se lee:-----

AUTO DE FECHA:18/OCTUBRE/2010.

ÚNICO.- Como lo solicita el licenciado Manuel Alejandro Zurita de la Cruz, abogado patrono de la parte actora, en su escrito de cuenta, expídase los respectivos avisos y edictos correspondientes, en términos del auto de inicio de veintitrés de febrero del año dos mil.-----

AUTO DE FECHA:23/FEBRERO/2000.

Primero.- Se tiene por presentado el ciudadano Jesús Enrique Loria Pérez, por su propio derecho, documentos anexos, consisten en una constancia en copia fotostática, dos certificados originales, un plano original y dos traslados promoviendo en la vía Jurisdicción Voluntaria DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, para acreditar el derecho de posesión de un predio rústico desde hace más de diez años, en el domicilio ubicado en Fovisste II, esquina Periférico del Centro de esta ciudad, teniendo las siguientes colindancias; Al Norte 8.58 metros con zona verde, Al Sur 4.65 metros en zona verde; Al Este 15.60 metros con zona verde, Al Oeste 15.80 en zona verde, adjuntando asimismo, la constancia del Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, donde el predio no se encontró registrado a nombre de la persona antes mencionada, certificación catastral, constancia de posesión expedida por el Delegado Municipal de éste domicilio.-----

Segundo.- Con fundamento en los artículos 1318, 1319, último párrafo, 1320 del Código Civil y 1, 2, 3, 16,18, 29 Fracción II, 710, 711, 712 y 755 y demás relativos al Código de Procedimientos Civiles ambos vigentes en el Estado, se da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el libro de Gobierno, bajo el número que le corresponda y dese aviso a la H. superioridad a la Representante Social Adscrita a éste Juzgado, la intervención que en derecho le corresponda hágase del conocimiento al Ministerio Público adscrito a este juzgado, así como a la Directora del Registro Público de esta Ciudad y a los colindantes del predio objeto de estas Diligencias, para que sí, así lo quisieren hagan

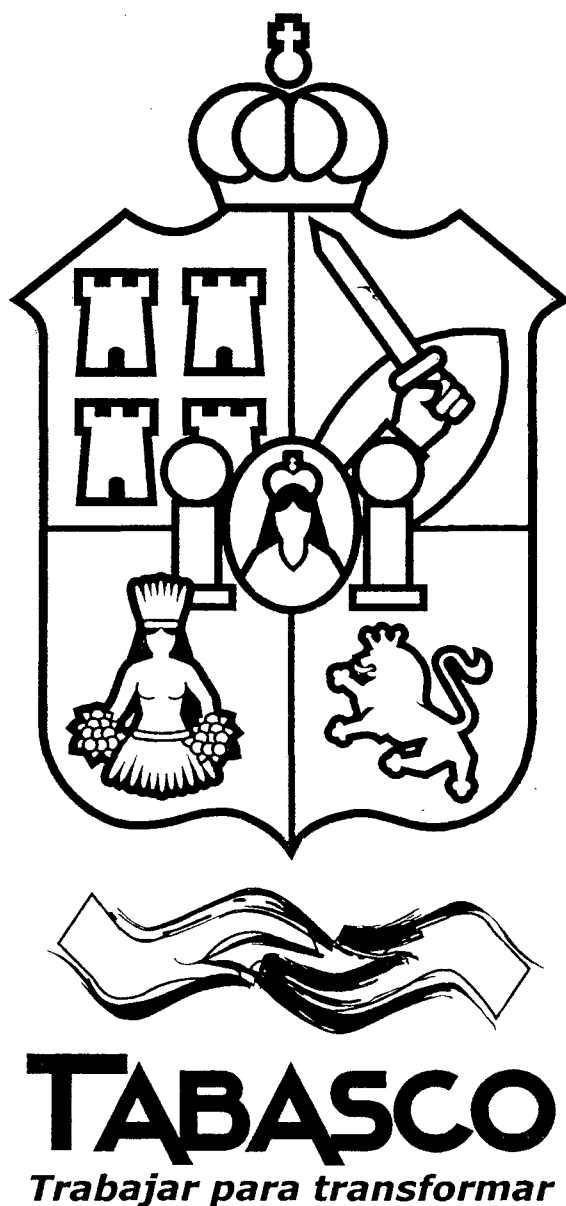
valer sus derechos que les correspondan el momento de la Diligencia, la cual se efectuará en su oportunidad, fíjense aviso en los sitios públicos más concurridos en esta Ciudad, igualmente publíquense edictos en el Periódico oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, expidiéndose los avisos y edictos correspondientes, hecho que sea lo anterior se señalará fecha y hora para la recepción de la Testimonial de los señores LILIA TOSCA ZAPATA, TRINIDAD MALDONADO TOSCA, así como GUADALUPE LORIA, mismo que presentará en la fecha y hora que se le señale en la Testimonial correspondiente. Atento a lo dispuesto por la Ley Federal de la Reforma Agraria, artículo 204 de la Ley de Tierras Ociosas, para mayor seguridad jurídica y mejor proveer en derecho. En tal virtud, gírese atento oficios al Jefe Operativo de Terreno Nacionales, con domicilio en el edificio de la Reforma Agraria, Tercer Piso Tabasco 2000, de esta ciudad, así como también al Director de patrimonio Inmobiliario Federal, con domicilio Salvador Novo número 8, Colonia Barrio de Santa Catarina, Delegación Coyoacán C. P. 04010, México, Distrito Federal, para que la brevedad posible informen a ésta Autoridad, si el predio motivo de estas diligencias se encuentran inscrito antes dichas instituciones, como presunta propiedad nacional, en igual sentido solicítense informe del Presidente Municipal del Centro, para que manifieste a éste Tribunal, si el objeto de este pedimento forma parte del fundo legal ó en su caso se nos informe lo conducente de nuestra solicitud, lo anterior obedece a lo dispuesto por el artículo 264 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor.-----

Tercero.- Se tiene al promovente por señalado como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones el ubicado en la Avenida Cesar A. Sandino número 444 de la Colonia Primero de Mayo de esta Ciudad, y autorizando para que en su nombre y representación las oiga y las reciba el ciudadano Licenciado Víctor Manuel Maldonado Tosca.-----

Por lo que, Mandato Judicial, y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado; Así como en uno de los Diarios de Mayor circulación que se editen en esta Ciudad, anúnciese el presente Edicto por Tres Veces de Tres en Tres Días, dado a los dieciocho Días del mes de Octubre de Dos Mil Diez, en esta Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco.

Secretario Judicial.

Lic. Víctor Manuel Mejía Naranjo.



El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración y Finanzas, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-10-33-00 Ext. 7561 de Villahermosa, Tabasco.